

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2667** QUÍMICAS DEL JARAMA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes, 263 y siguientes, y demás aplicables de la nueva Ley de Sociedades de Capital, y según lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas a una Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no concurrir el quórum necesario, el día 28 de junio de 2017 a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mejorada del Campo (Madrid), c/ Tajo, n.º 15, Polígono Industrial Las Acacias, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, que incluyen Memoria, balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias; de la Gestión Social y aplicación de resultado del ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la designación como Auditor de Cuentas de la sociedad a D. Carlos Puig Martos, con n.º de ROAC 17.548, para comprobar si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la designación como Auditor de Cuentas de D. Fernando Lesmes Sánchez, con n.º de ROAC 14.325, como auditor suplente del anterior, a los mismos efectos y ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

Cuarto.- Aprobación de la renovación de la remuneración del auditor según hoja de encargo de fecha 1 de diciembre de 2016 expresando su conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Quinto.- Facultar a los miembros del Consejo de Administración, con carácter solidario e indistinto, para que compareciendo ante notario eleven a público los anteriores acuerdos de nombramiento de Auditor y suplente y se encarguen de la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, quienes igualmente quedan facultados para subsanar o rectificar lo expresado, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta, así como designación del Secretario y Presidente del Consejo de Administración para la firma de la misma.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 272 y en el 197 de la Ley de Sociedades de Capital, que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales así como el resto de la documentación relevante para la aprobación de los puntos del orden del día, sin perjuicio de solicitar su remisión de forma gratuita, y asimismo hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Madrid, 24 de abril de 2017.- El Secretario y el Presidente.

ID: A170031262-1

cve: BORME-C-2017-2667